



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2008 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente EE-2465-07, correspondiente a "Vehículos Industriales Sánchez, S.L.". (2008082407)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-2465-07 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador por el que solicita subvención.
2. Con el objeto de comprobar el cumplimiento del requisito recogido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por parte de la entidad solicitante de la ayuda, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:
  1. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o tributarias expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
  2. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o tributarias expedido por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura.
  3. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o tributarias expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En su defecto podrá presentar el modelo de autorización adjunto a este escrito, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad titular del expediente.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 16 de agosto de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable, Fdo.: Rosario Márquez Molina".



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de mayo de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2008 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente EE-0244-08, correspondiente a "Margarita María Martínez Reynolds". (2008082408)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-0244-08 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del DNI del empleador.
2. Fotocopia compulsada del DNI de la trabajadora contratada por la que solicita subvención.
3. Fotocopia compulsada del contrato indefinido por el que solicita subvención, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo.
4. Anexo III, Declaración expresa y responsable ante funcionario público, cuyo modelo se acompaña.

En caso de ser el primer trabajador indefinido de la entidad solicitante, deberá aportar además:

5. Fotocopia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social de la titular de la actividad.
6. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cuenta cotización que posea en el Régimen General desde el alta en el RETA hasta la fecha de contratación objeto de la subvención, debidamente actualizado de modo que aparezca el trabajador subvencionable.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.